



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1100/2010.

Demandante/s: Juan Carlos Moreno Amutio.

Abogado/a: Gonzalo López Cuesta.

Demandado/s: Máximo López Antón-Transportes Maxi López y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1100/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Juan Carlos Moreno Amutio contra la empresa Máximo López Antón-Transportes Maxi López y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«En Burgos, a 1 de marzo de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 1100/2010, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de don Juan Carlos Moreno Amutio contra don Máximo López Antón, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Desestimo la demanda interpuesta por don Juan Carlos Moreno Amutio contra la empresa don Máximo López Antón a quien absuelvo de todos los pedimentos de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Máximo López Antón-Transportes Maxi López, expido el presente en Burgos, a 1 de marzo de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)